COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

EJÉRCITO NACIONAL

Medellín Antioquia, 14 de mayo de 2024

AL: **Sargento Viceprimero. MARIO ALBERTO MONTOYA**
Supervisor o quien haga sus veces del cargo que desempeña

ASUNTO: ENTERADO DE LA SUSCRIPCIÒN DE LA APROBACIÒN DE LA GARANTIA UNICA DEL CONTRATO Y EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO **352-DMMED-BR15-2024** CUYO OBJETO ES **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS15 QUIBDÓ - CHOCÓ, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024".**

Con el presente enterado a partir de la fecha inician sus obligaciones como supervisor del contrato **352-DMMED-BR15-2024** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS15 QUIBDÓ - CHOCÓ, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024"** al oferente contrato celebrado con **VISION CENTER OPTICA PACIFICO OPTOMETRIA OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA OCULAR MATRICULA: 29-021451-02** representante legal por la señora **EDWARD FRANCISCO RENTERIA PALACIOS, identificada con Cédula de Ciudadanía 79.755.698 de Bogotá**, ubicada en la Calle 31 n 3 -25 Quibdó Choco; Teléfono: 6710520 - 3133475220; Correo: opticapacifico@hotmail.com

En cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación MDN aplicado al Ejército Nacional (Resolución 4130 del 2022), deberá velar por la ejecución técnica, financiera y jurídica de dicho contrato.

Mensualmente el supervisor del contrato debe de rendir un informe del estado de ejecución del contrato donde debe ir relacionado saldo comprometido y saldo pendiente por comprometer.

El supervisor debe de crear su usuario en el SECOP II en caso de no tener, después de tener usuario debe de enviar la solicitud por medio del SECOP II al usuario principal del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para ser aceptado y ponerlo dentro del contrato en el SECOP II como supervisor del mismo.

El Supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista para realizar el respectivo cargue de la facturación siendo que, si el rubro es por otros recursos lo hará en la plataforma SIIF NACIÓN, SECOPII y el área plan compras del DMMED. Si es rubro de salud deberá coordinar y hacer el respectivo cargue de la facturación con la firma auditora, SECOPII y el área de plan de compras del DMMED.

Si llegado al caso el supervisor del contrato entrega dicha supervisión, deberá generar un informe solicitando al ordenador del gasto el cambio de supervisión y así mismo deberá reflejar el estado actual de la contratación y avance del mismo. El ordenador del gasto lo notificara en caso de que se autorice o no el cambio teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor.

El Supervisor está en la obligación de prever solicitar al Señor ordenador del gasto la adición o la reducción del contrato teniendo en cuenta el avance y ejecución contractual, con el fin de evitar una incorrecta administración de los recursos y así mismo brindar los servicios a los usuarios constantemente.

Valor Contrato: $ 12.000.000.00

Tiempo de Ejecución: Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

Se anexa formato de informe de supervisión.

Atentamente;

Mayor. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero DMMED

Sargento Viceprimero. MARIO ALBERTO MONTOYA
Cedula de Ciudadanía N° 1001180194 Correo mario.montoya@buzonejercito.mil.co
Numero de Celular 3002319980
NOTIFICADO

Vo Bo: PS. ABG. NELLY VILLAMIZAR
Asesor Jurídico DMMED